

ACTA No 1550

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 12 de Julio del año 2018, siendo las 15H11 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y a los compañeros que acompañan en esta tarde a la sesión y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate Sr. Hugo Villegas. Con la presencia de los señores Funcionarios: Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas; Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero e Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Acta No 1548 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Julio del 2018. 2.- Conocimiento, análisis y resolución del Recurso de Reposición de la Resolución 083-2018 dictada el 29 de mayo del 2018, por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, que ratifica la permanencia del Concejal Ab. Mario Aguilar, como miembro del Órgano Legislativo y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos; interpuesto por el señor Guillermo Villacís. 3.- Conocimiento y aprobación por parte del Concejo, del traspaso de crédito según Informe para Traspasos de Crédito No 002-2018 de fecha 05 de Julio del 2018, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero. Señor Alcalde: Compañeros Concejales antes de poner a consideración el orden del día permítanme en esta ocasión por un error involuntario se ha omitido dentro del orden del día en este caso, el dar a conocer el proceso que tenemos de expropiación de un terreno ubicado en el Caserío Santo Domingo en el cual se va a construir el tanque para que pueda ser regado el estadio de Santo Domingo, por lo cual les pido que podamos incluir dentro del orden del día este numeral para que pueda ser tratado y obviamente pueda yo seguir el trámite correspondiente para que esta obra se llegue a cristalizar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte no tengo ningún problema señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Señor Alcalde yo no tengo ningún problema, pero sí quisiera que exista un pronunciamiento de parte del Departamento Jurídico, en vista de que pienso que necesitamos documentación y la ordenanza lo manifiesta, entonces quisiera saber el criterio jurídico de nuestro Abogado, señor Alcalde tenga la gentileza. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde si no hay ninguna disposición, ningún criterio contrario este punto podría incrementarse en el orden del día si los señores Concejales así lo quisiesen, adicionalmente la Ordenanza dispone que se podrá incorporar un punto en el orden del día cualquier asunto que sea relevante siempre que aquello no requiera a criterio de los Concejales que se aporte documentos e informes previos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Muchas gracias Doctor. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Por mi parte señor Alcalde no tengo ningún inconveniente. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo mocionaría que se ponga para una sesión normal con los documentos adjuntos para poder uno analizar cuál es la propuesta, porque si no tenemos la propuesta como vamos

CAD
VALLOS

a discutir porque hay una sugerencia que se hizo para el tema de la tecnificación del riego de Santo Domingo, ahí se hizo una recomendación en una sesión en la que se puso también indicando que no se haga el reservorio, se coja directamente de la Acequia Mocha - Huachi con el agua del Municipio, entonces se hizo una recomendación por cuanto ya lo hicieron en San Pedro, no consideraron la recomendación, hicieron el reservorio ocuparon la bomba de agua para después coger lo que está previsto, entonces de mi parte propongo que se ponga para otra sesión y adjunto los documentos para nosotros tener conocimiento y en base a ese conocimiento hacer la discusión correspondiente, esa es mi moción. Señor Alcalde. Al no estar todos de acuerdo no entraría esto en el orden del día. En todo caso este es uno de los que quería proponerles para que podamos introducir dentro del orden del día. También quisiera pedirles de la manera más comedida he recibido un informe de la Comisión de Legislación en la cual ellos están proponiendo una reforma a la Ordenanza que Regula la Construcción sobre líneas de fábrica en la zona comercial del cantón Cevallos, de igual manera les pediría a los compañeros Concejales si existe el aval necesario para que esta Ordenanza pueda ser tratada en primera instancia y podamos conocer en el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Si me permite señor Alcalde hay un error no es sobre la reforma de esa Ordenanza, nosotros estamos haciendo un informe sobre dos oficios que llegó a la Comisión de Legislación en la cual el primero acogemos las sugerencias de la Comisión de Planificación y acogemos las sugerencias de la Dirección de Planificación, ahí nos presentaron una propuesta de Ordenanza a la Comisión la cual nosotros no la acogimos porque creemos que ya tenemos una Ordenanza de Uso de Suelo en la cual sólo debería reformarse tanto el Artículo 7 como el Artículo 20 y con eso subsanaríamos todos los inconvenientes que está solicitando la colectividad, por qué no podemos tener dos Ordenanzas que hablen sobre el mismo asunto. Señor Alcalde. No es una reforma. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No solo estamos sugiriendo que se haga una reforma, no estamos acogiendo la Ordenanza que usted está nombrando señor Alcalde. Señor Alcalde: Y como le reformamos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Tiene que hacerse una reforma exclusiva a la ordenanza de uso de suelo, no podemos crear dos ordenanzas sobre el mismo asunto. Señor Alcalde: Y la propuesta de ustedes cuál sería. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Aprobar y que se hagan dos reformas a la Ordenanza de uso de suelo, esa es nuestra recomendación y consta dentro del informe que se debe reformar tanto el Artículo 7 de la Ordenanza y el artículo 20 de la Ordenanza en cuanto a los portales y a la extensión de la zona ZUC, Zona Urbana Central la cual está acogida de acuerdo al informe emitido por la Comisión de Planificación y consta dentro de nuestro informe que acogemos la sugerencia en la sesión de Planificación. Señor Alcalde. Entonces ponemos conocimiento y resolución del informe. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Puede ser señor Alcalde siempre y cuando todos estén de acuerdo. Señor Alcalde: Están de acuerdo en que mandemos como conocimiento y resolución del informe, eso reforma la Ordenanza. Señor Procurador Síndico. Señor Alcalde tendría que esto enviarse al Departamento Jurídico para que se haga un nuevo proyecto y a esto se dará el tratamiento parlamentario correspondiente iniciando por la Comisión de Legislación. Señor

Concejal Eco. Luis Barona. Es que señor Alcalde nació mal este tema, nosotros pedimos por favor que se reforme la Ordenanza, ese fue el pedido en la reunión de trabajo con la Comisión de Planificación y con el Departamento de Planificación, que se envíe por favor una reforma a la Ordenanza que tenemos que era facilito, lo que necesitábamos era ampliar la zona urbana central, para que abarque el construir sobre línea de fábrica, ahora asoma otra Ordenanza de construcción a línea de fábrica, ya se van a chocar estas Ordenanzas casi de la misma naturaleza, está muy fácil, eso está de cambiar dos artículos que dice el compañero Concejal y listo procede de inmediato, así era la propuesta inicial. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Si me permite señor Alcalde en la propuesta que hace la Comisión de Legislación que yo presido establece claramente cuáles son los anexos que se debe cambiar tanto el mapa No. 3, como el No. 9 y No. 7 que con eso subsanaríamos todos los inconvenientes y como es dos puntos en conocimiento de la Comisión tanto de la calle España sobre los portales, también se está hablando sobre lo que debe afectar tanto la zona urbana, como la zona rural. Señor Alcalde. La recomendación sería que se envíe a Jurídico. Señor Concejal Eco. Luis Barona. Para que haga esa reforma. Señor Procurador Síndico. Señor Alcalde vale hacer una consideración que la solución se dejaba de manera discrecional a que el Departamento Jurídico de creerlo pertinente elabore un documento, en este caso ya hay una orden específica por parte del Concejo que se haga un proyecto de reforma la Ordenanza de uso de suelo, con esa consideración señor Alcalde. Señor Alcalde. Sin que se haya introducido ningún numeral, está a consideración el orden del día compañeros. Señor Concejal Economista Luis Barona. Que se apruebe señor Alcalde. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Que se apruebe de mi parte señor Alcalde. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate. Que se apruebe. **RESOLUCION 105-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1548 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2018.** Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que el acta fue enviada en la debida anticipación, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a las intervenciones que tiene cada uno de ustedes o con respecto a las resoluciones que por favor se pronuncien. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Yo no tengo ninguna de mi parte. Señor Concejal Eco. Luis Barona: No tengo ninguna que se apruebe señor Alcalde. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde salvo mi voto por no haber estado presente en la sesión. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Que se apruebe señor Alcalde. **RESOLUCION 106.2018 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1548 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de Julio del 2018 sin ninguna observación, con el voto salvado del Sr. Vicealcalde Hugo Villegas por no haber estado presente en la sesión. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA RESOLUCIÓN 083-2018 DICTADA EL 29 DE MAYO DEL 2018, POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, QUE RATIFICA**

LA PERMANENCIA DEL CONCEJAL AB. MARIO AGUILAR, COMO MIEMBRO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO Y DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS; INTERPUESTO POR EL SEÑOR GUILLERMO VILLACÍS. Se da lectura de la petición

*Procurador Judicial
para informe
11-9-2018*

Sr Ab
Mauricio Miranda Badillo
ALCALDE DEL GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTON CEVALLOS

JOSÉ GUILLERMO VILLACÍS MIRANDA, en el expediente que se sigue en contra del Ab. MARIO RAMIRO AGUILAR MARTINEZ, a usted respetuosamente digo:

Interpongo el RECURSO DE REPOSICION de la RESOLUCIÓN 083 - 2018, dictada el 29 de mayo del 2018, por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Cevallos, que ratifica la permanencia del Concejal Ab. Mario Aguilar, como miembro del Organó Legislativo y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Cevallos.

Fundo mi petición en lo que señalan el art. 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República del Ecuador y arts. 407 y 408 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, porque no hicieron un análisis respecto a la prueba de cargo que presente y reproduce en el término de prueba, pues se violaron normativas expresas constitucionales y del COOTAD.

Miranda

Además, esta justificado que el denunciado Ab. Mario Ramiro Aguilar Martínez, presuntamente estuvo ejerciendo la profesión en horas laborales que tenía que cumplir sus funciones de concejal, y el como concejal está prohibido de ejercer su profesión de abogado en defensa de particulares; pues así lo señala el art. 24, literal b) de la Ley de Orgánica de Servicio Público, que dice: "... Prohibese a las servidoras y servidores públicos lo siguiente: Ejercer otro cargo o desempeñar actividades extrañas a sus funciones durante el tiempo fijado como horario de trabajo para el desempeño de sus labores.", y el art. 328, numeral 6 del Código Orgánico de la Función Judicial, sobre la incompatibilidad de los abogados para el patrocinio de causas dispone: "..... No podrán patrocinar por razones de función: 6 Los gobernadores, prefectos, alcaldes, y los funcionarios y empleados del régimen seccional y autónomo, los miembros de la Policía Nacional en servicio activo, a excepción en las controversias judiciales defendiendo intereses de la institución a la cual pertenecen". Y el art.4 de la Ley Orgánica de Servicio Público, menciona quienes son los servidores públicos, y señala: Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"; y el GAD Municipalidad de Cevallos es una institución pública, según lo señala el art. 3, inciso primero, numeral 2, de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Además el Procurador General del Estado, en sus pronunciamientos mediante oficios No 1549 del 27 de abril del 2011, y, 2.338 del 16 de junio del 2011, sobre casos similares al que hoy tramita esta comisión de mesa ha indicado el siguiente criterio, como se transcribe textualmente en su parte pertinente: "(...) Se concluye que los concejales no están impedidos de ejercer su profesión fuera del horario fijado por Concejo Municipal para el desempeño de sus funciones de concejales, con excepción de asuntos relacionados con la Municipalidad que representan o en los que tengan intereses, ellos o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de

afinidad, en virtud de la prohibición expresa en la letra a) del art. 329 del Código Orgánico de la Función Judicial. Lo dicho sin perjuicio de las prohibiciones o incompatibilidades de orden general o especial que fueren aplicables a los servidores públicos. En el caso específico de concejales que sean abogados, quedan también sujetos a la incompatibilidad para patrocinar causas determinadas por el numeral seis del artículo 328 del Código Orgánico de la Función Judicial, evento en el que están obligados a abstenerse de intervenir de conformidad con el art. 232 de la Constitución de la República del Ecuador, salvo que su intervención fuer en defensa de la Municipalidad o en su propia defensa (...), que dice: "... Las servidoras y los servidores públicos se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los organismos o entidad en los que presten sus servicios.

Señor Alcalde, el denunciado Ab. Mario Aguilar presuntamente actuó como abogado defensor particular en varios casos, y probé con los siguientes documentos y actuaciones judiciales, que a continuación detallo:

I. EN EL JUICIO ESPECIAL DE INTERDICCIÓN NO 18335 - 2016 - 00225, QUE SEGUÍ YO JOSÉ GUILLERMO VILLACÍS MIRANDA CONTRA HÉCTOR JAIME VILLACÍS MIRANDA, SEGUIDO EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN QUERO.

- 1.- A fojas 14 consta la copia de la credencial de abogado.
- 2.- A fojas 19, consta un escrito suscrito por el denunciado Ab. Mario Aguilar, y presentado el lunes 9 de mayo del 2.016, a las 15h08.
- 3.- A fojas 25, consta otro escrito firmado por el Ab. Mario Aguilar, presentado el jueves 19 de mayo del 2.016, alas 11h23.
- 4.- A fojas 18, consta el examen medico legal realizado al señor Hector Jaime Villacis Miranda, y está firmado por el Ab. Mario Aguilar, diligencia realizada el miércoles 8 de julio del 2.016, a las 10h35.
- 5.- A fojas 36, consta el escrito firmado por el Ab. Mario Aguilar, presentado el jueves 8 de septiembre del 2.016, a las 15h55.

II. JUICIO DE CONTRAVENCIONES PENALES NO 18151 - 2016 - 00359, SEGUIDO POR ILDA SABINA VILLACÍS MIRANDA EN CONTRA DE MARTHA AZUCENA REINOSO MARTINEZ, EN LA UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE CONTRAVENCIONES DEL CANTÓN AMBATO, DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

- 1.- De fojas 18 a 20, consta el acta resumen de la audiencia de procedimiento expedito, en la cual se le juzgó a Martha Azucena Reinoso Martinez, en la cual intervino como su defensor el Ab. Mario Aguilar, realizada el martes 22 de marzo del 2016, desde las 10h30 hasta las 10h50.

III. JUICIO DE CONTRAVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA, QUE TIENE EL NO 18335 - 2016 - 00867, QUE SE SIGUIÓ EN CONTRA DE JOSÉ LEONARDO BAYAS VILLACÍS POR UNA PRESUNTA

AGRESIÓN FÍSICA EN CONTRA DE MI HERMANO HÉCTOR JAIME VILLACÍS MIRANDA, SEGUIDO EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN QUERO.

1.- De fojas 16 y 17, consta el acta resumen de la audiencia de conciliación y juzgamiento, en la cual se le juzgó a José Leonardo Bayas Villacís, en la cual intervino como su defensor el Ab. Mario Aguilar, realizada el jueves martes 8 de diciembre del 2016, desde las 11h45 hasta las 12h15.

2.- A fojas 23, consta el escrito firmado por el Ab. Mario Aguilar, presentado el lunes 27 de marzo del 2017, a las 11h35.

También justifiqué que el denunciado fue electo concejal como constan de las certificaciones otorgadas por el Consejo Electoral y el del GAD Municipalidad de Cevallos.

Señor Alcalde, es conocido que los señores concejales en el GAD Municipalidad de Cevallos trabajan de 8 de la mañana hasta las 17h00, todos los días de lunes a viernes, y las actos de ejercicio profesional del denunciado está probado que lo hizo en ese lapso, y además hay prohibición expresa y específica para los concejales que sean abogados, ellos no pueden ejercer su profesión por lo que debió ser removido en sus funciones; sin embargo, se hizo todo lo contrario, esto es se le ratifico como concejal.

Por lo expuesto, señor Alcalde, solicito que al momento de resolver éste recurso se dignen revocar la resolución impugnada y dispongan la REMOCIÓN del concejal Ab. Mario Aguilar, de conformidad con el art. 334 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Notificaciones seguire recibiendo en el correo electrónico que tengo señalado.


GUILLERMO VILLACÍS



Dr. César Crolló Zúñiga
ABOGADO
Mat. No. 4147 C.A. Pishincha
Telf. Of 2426712 Movi. 069 817395
Porta 086 197271 Ambato - Ecuador

REGISTRADO DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN CEVALLOS

2018 JUN 07 10:07


RESPONSABLE

Hasta ahí señor Alcalde el texto del escrito. Señor Alcalde. En todo caso compañeros ustedes recordarán que el Concejo no sé exactamente hace cuánto tiempo atrás trató este tema, hoy la persona que fue la que denunció, ha interpuesto el recurso por ende debía poner en conocimiento del Consejo para que Concejo en este caso sea quien se pronuncie si es aceptado o si es rechazado lo que está proponiendo, está a consideración. Señor Concejal Economista Luis Barona. Señor Alcalde permítame yo si quisiera que se de lectura a la resolución del Concejo, la parte final donde dice resuelvo, se de lectura los 3 puntos que se dio como Resolución. Señora Secretaria. Voy a dar lectura de la resolución adoptada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2018 en su parte pertinente de la resolución "En uso de las atribuciones establecidas en la ley y la Constitución de la República del Ecuador, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos.

RESUELVE:

- 1.- Ratificar la permanencia del Concejal Ab. Mario Aguilar, como miembro del Órgano Legislativo y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos.
- 2.- Notificar verbalmente el extracto de la resolución a las partes, indicándoles que la notificación por escrito será enviada de manera motivada a los correos electrónicos señalados en el expediente, en los tres siguientes días contados a partir del día siguiente a la sesión extraordinaria, de acuerdo con el Art. 22 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Cevallos.
- 3.- Una vez que la presente resolución cause estado, se dispone a Secretaria el archivo." Hasta ahí señor Alcalde el texto. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Muchas gracias. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde por ser yo el involucrado tengo que retirarme, pero antes de eso quisiera que se dé un criterio jurídico sobre el Artículo 407 y 408 a ver si cabía o no cabía el recurso. Hay un oficio suscrito por usted señor Abogado es por eso que quería su criterio. Señor Procurador Síndico. Señor Alcalde, buenas tardes, señores Concejales debo empezar mi intervención manifestando que de acuerdo con las disposiciones que regulan el funcionamiento del Concejo Municipal en este punto del orden del día sería recomendable que no participara el Concejal que fue denunciado en su momento, sino más bien que con la anuencia de los señores Concejales tenga que abandonar la sala, sin embargo de aquello señor Alcalde el recurso de reposición al cual establece el COOTAD, se lo interpone ante el mismo órgano

que dictó la resolución administrativa, entendiéndose que en este caso no existe un órgano que este por sobre Concejo Cantonal, sería éste quien tiene que resolver, asimismo se establecen los plazos para la presentación del recurso y la resolución del mismo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Como hice mi primera intervención señor Alcalde y dije que me voy a retirar porque yo soy perjudicado, pero antes de eso debo dejar clara mi defensa, luego ustedes a lo que deliberen, resuelvan y si resuelven que yo salga saldré, no habrá ningún problema, también con su anuencia señor Alcalde quisiera que por Secretaría se lean los 2 artículos que hice mención el 407 y 408 del COOTAD. Señora Secretaria: Art. 407 del COOTAD: Recurso de reposición.- Los actos administrativos que no ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurridos, a elección del recurrente, en reposición ante el mismo órgano de la administración... Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Eso es todo señor Alcalde, eso nomás quería que se lea. Señor Alcalde quisiera que por Secretaría se sienta razón si a mí se me notificó sea de forma verbal o sea de forma escrita con la interposición de recurso alguno en el proceso en el cual se intentó destituirme de mi cargo. Señor Alcalde: Compañero no le entendí muy bien la pregunta. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: A mi Secretaría o usted señor Alcalde no me han notificado de forma verbal o escrita con el recurso de apelación en primera y de reposición en segunda que ha puesto el señor Guillermo Villacís, quiero que por Secretaría se sienta razón si me lo hicieron o no me lo hicieron. Señora Secretaria: No se le ha notificado. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde se lo hizo o no se lo hizo. Señor Alcalde: Está certificando la Secretaria. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pedí una certificación de Secretaría que por favor se sienta la razón si se me notificó o no me notificó. Señora Secretaria: No se ha notificado. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Muy amable señor Alcalde, en vista de que yo no he tenido la oportunidad de hacer uso de mi defensa, voy hacerlo en este momento para poder retirarme. Señor Alcalde el principio básico del derecho es dar el derecho a la defensa a una persona, no se ha hecho el ejercicio de ese derecho constitucional, al Abogado Mario Aguilar no le dieron ese derecho hicieron un recurso de apelación y por criterio del señor Abogado en el asesoramiento de una persona que no debía asesorarle al señor Guillermo Villacís, interpone un recurso de reposición, a decirlo del señor Guillermo Villacís dice por criterio del señor Alcalde se puso ese recurso. Señor Alcalde: Perdón por criterio del señor Alcalde. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Eso dice el señor Guillermo Villacís, no lo digo yo, por eso le digo lea los documentos que tiene en mano y después verificará, en este caso señor Alcalde, yo en mi exposición inicial cuando se hizo el proceso de remoción en contra del señor Abogado Mario Ramiro Aguilar, yo hice claramente mi exposición y le dije que mi exposición fundaba en el Artículo 232 de la Constitución que me voy a prestar leerlo. Las servidoras y servidores públicos se abstendrán, no dice que

está prohibido, es la Constitución de la República, se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los órganos o entidades en las que presten sus servicios, yo jamás he hecho un proceso en contra del Municipio de cantón Cevallos, nunca, lo que he hecho sí señor Alcalde es defender aquí a mi compañero y amigo Leonardo Villacís y a su tío, el cual ha sido afectado en muchas ocasiones, ha sido vejado, ha sido golpeado, de esos golpes ha sufrido una discapacidad en el oído y por último le han querido declarar interdicto para robar, así textualmente le digo quitarle su terreno, es el único pedazo de terreno que el señor tiene hasta el momento, ese ha sido mi error, si usted escuchó claramente señor Alcalde todos los procesos judiciales que me están dando son directamente familiares, fue agredido físicamente el señor Leonardo Villacís, fue agredida físicamente su esposa estando saliendo de una operación de la vista y todos esos problemas los defendí yo, si yo los defendí señor Alcalde porque la Constitución de la República si me lo permite, yo no he hecho proceso alguno en contra del Municipio y lo dice claramente el Artículo 232 de la Constitución de la República en concordancia con el Reglamento de Servidores Públicos reformado en el 2017, en la cual no nos dice que nosotros seamos Funcionarios públicos, nos dice que somos dignatarios públicos y todo el articulado que se ha leído es directamente de los servidores públicos, aparte de eso existe resolución de la Procuraduría General del Estado en la cual con claridad dice señor Alcalde que nosotros no estamos impedidos de ejercer la profesión fuera de nuestro horario de trabajo, si tenemos una ordenanza en la cual establece que nuestra obligación es estar trabajando dentro del Municipio desde las ocho de la mañana hasta las 12 del día, el resto del tiempo que nosotros tenemos que devengar lo hacemos en reuniones, comisiones delegaciones que no las hacemos en una hora, las hacemos en más de ocho horas, las hacemos sábados y domingos, días feriados, cuando el pueblo nos necesite. Estas son las personas a las que yo he defendido y he ayudado, lo he hecho porque eso me pidió la gente y esa fue mi promesa de campaña. Señor Alcalde ya basta de perseguir al Abogado Mario Aguilar, este procedimiento ni siquiera debía haber llegado al Concejo, porque claramente dice el artículo 407 se podrá pedir el recurso única y exclusivamente cuando el acto administrativo no haya puesto fin, el Artículo 336 del Código Orgánico de Organizaciones Territoriales expresamente dice que una vez hecho el proceso de remoción sólo cabe un recurso de revisión por el Consejo Nacional Electoral en el supuesto no consentido caso que el Concejal sea destituido, no hay recurso de apelación, no hay recursos de revisión, no hay recurso de reposición, no debía ni siquiera haber pasado al Consejo, pero le recuerdo señor Alcalde que el señor Villacís no puso una denuncia, puso un oficio poniendo en conocimiento del Municipio que había puesto una denuncia en la Contraloría y eso ya se evacuó en la Contraloría y se sigue evacuando en la Contraloría, la Contraloría en su borrador yo hice la defensa, no hice la defensa mía señor Alcalde porque no

estaba solo para defenderme a mí, defendí a este Concejo en pleno, cuando se les quiso poner una sanción por haber tomado una resolución, por haber aprobado una división no a mí al Concejo en pleno, también quiso poner una sanción a la Comisión de Mesa a la cual el día de la lectura del borrador, el único que hizo la defensa fui yo, cuando le concedieron la palabra usted señor Alcalde dijo que no quería hablar, recordamos claramente eso, yo hice la defensa de todo el Concejo en pleno, con mi defensa se excluyeron del informe al compañero Marcos Cáceres y se excluyó del informe al compañero Rodrigo Oñate, porque yo demostré en la Contraloría que no había ilegalidad alguna en la aprobación de la división, esa es mi actitud señor Alcalde y así he venido trabajado siempre, pero ya basta de quitarnos el tiempo al Concejo en estas cosas, deberíamos centrarnos en el oficio que puso el señor Vicealcalde en el cual pidió una sesión extraordinaria por dos ocasiones, en la cual tenemos puntos específicos que tratar, porque tenemos los impuestos tan altos, hemos mandado un oficio solicitando que se revea esa Ordenanza. Señor Alcalde: Compañero porque usted como Concejal aprobó por eso, usted como Concejal aprobó. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Estoy en uso de la palabra. Señor Alcalde: Me está preguntando, si quiere sacamos copias y con su voto aprobó todo lo que estamos cobrando. Señor Concejal Abogado Mario: Podemos sacar copias y verificar, estoy en el uso de la palabra Señor Alcalde: O cree que yo me invente. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: A la empresa que contrató para hacerlo si, usted se inventó. Señor Alcalde: Pero usted aprobó o le cogieron dormido. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Revise la votación y vera que yo fui el que se opuso a que se haga una consultoría. Señor Alcalde: Pero usted aprobó con la Ordenanza y por eso estamos cobrando y eso ustedes tienen que saber, todos los Concejales aprobaron mi persona aprobó y por eso estamos cobrando, o sino no lo hubiésemos cobrado, y para consideración de ustedes hemos revisado cuanto esta pagado, esta pagado un 75% de toda la gente de los impuestos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Voy a concluir con mi intervención a parte de eso teníamos también que investigar o ver el oficio del señor Vicealcalde en el cual se ha solicitado varios puntos del orden del día, en el cual hemos solicitado a usted de la forma más comedida se toquen puntos importantes y no perder el tiempo en perseguir al Concejal Mario Aguilar, señor Alcalde yo deje constancia en mi intervención, ahí está claramente la votación usted votó por mi destitución, el compañero Marco Cáceres votó por mi destitución, lo cual me admiro porque yo creí que le estaba asesorando, le estaba ayudando de la forma más sincera posible, porque no he hecho más que servir al pueblo para eso me eligió el pueblo y para eso he estado aquí, mis intervenciones con ellos porque están ellos aquí, a ninguno de ellos he dejado de servirles y les seguiré sirviendo, pero ya basta, aquí se presentó un oficio y dentro del Municipio se creó una denuncia y eso claramente fue estipulado y clarificado en el momento oportuno de mi

intervención. Señor Alcalde claramente decía en el oficio del señor Guillermo Villacis que ponía en conocimiento del Municipio que había puesto una denuncia en la Contraloría y la Contraloría vino hicieron el examen y estamos trabajando en eso, así fue claramente, jamás puso una denuncia cuando de la noche a la mañana entregado el oficio a Procuraduría Sindica el día 16 a las cinco de la tarde, el mismo día 16 a la misma hora se resolvió y se determinó que había un proceso administrativo en contra del Concejal Mario Aguilar, esa es una forma de persecución. Señor Alcalde he dejado constancia de todas mis intervenciones y lo he dicho y la intervención suya de que a confesión de parte relevo de prueba, eso ya no existe, eso dejó de existir antes de la entrada de la Constitución del 2008, eso ya no existe en derecho, pero bueno dejó claramente estipulado cual ha sido mi criterio, porque lo hago, porque se ha violado el derecho a la defensa a mí no se me ha notificado de forma alguna que existía algún recurso de reposición en mi contra, gracias y me retiro porque yo soy parte involucrada. Señor Alcalde: Compañero por favor antes de que se retire quiero decirle unas pocas palabras y que lo escuchen todos, aquí no hay persecución política, yo no he ido a buscar a gente para que le denuncien, bájese de la nube que yo no le persigo, no tengo tiempo, el trabajo me absorbe y le pido de la manera más comedida si se cree lo máximo bájese porque yo no le persigo, aquí hemos despachado lo que ha llegado a la Municipalidad y es lo que estamos haciendo, así es que compañero sea mesurado, sea tranquilo si se cree el omnipotente usted personalmente para mí no representa una amenaza, así que le pido de la manera más comedida que no intente hacer quedar mal frente a la gente que ha venido, que han venido está muy bien y que van a escuchar está muy bien y les hemos dado la cordial bienvenida, pero por favor no intente hacer quedar mal. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Basta que ha tocado el tema señor Alcalde, usted en todos los procesos que se han dado dentro de la Municipalidad basta que usted me ha dado la palabra el primero fue hecho por el señor Arquitecto Giovanni Pinto conjuntamente con el Doctor Álvaro Vera, en el cual el proceso no fue completo y fue archivado; en el segundo proceso la denuncia fue presentada por el amigo del Doctor Álvaro Vera, fue presentada la denuncia incompleta sin los procedimientos adecuados y los cuales aquí dentro de la Municipalidad se adecuo el procedimiento para poderlo dar; en el tercer proceso le representan un oficio y se transforma en una denuncia sin haber cumplido uno solo de los requisitos establecidos por la ley, se hace un reconocimiento de firma y rúbrica por su autoridad cuando la ley expresamente lo dice que tiene que venir con un reconocimiento previo presentarlo dentro del Municipio, se adecua todas las condiciones para seguir un proceso en contra del Abogado Mario Aguilar estamos hablando de una persecución y no estoy en las nubes, usted debería bajarse de la nube y establecer el criterio que tiene la gente de cómo estamos el Municipio de Cevallos, eso deberíamos establecer claramente la situación, existen cuatro

procesos en contra del Abogado Mario Aguilar, si eso no es una persecución política, no sé de qué estamos hablando. Señor Alcalde: No nace de aquí. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Todos los procesos han sido emitidos sin cumplir un solo de los requisitos, han sido emitidos dentro del Municipio, todos y cada uno de los procesos. Señor Alcalde: Le está faltando investigación porque no nacen de aquí, tranquilo Doctor, tenga la amabilidad y vamos a tratar. Siendo las 15H49.28 el señor Concejal Ab. Mario Aguilar abandona la sala de sesiones para que se continúe con el análisis de este numeral. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde insisto en la palabra. Señor Alcalde: Por favor Doctor. Señor Alcalde. En todo caso compañeros que pena que el compañero Mario Aguilar piense de esa manera cuando él sabe muy bien que por decisión mismo de la Comisión de Mesa se archivó un proceso y el piense que existe una persecución política, me siento yo de una o de otra manera un poco confundido de la situación que esté pensando, aquí creo que nadie venimos a trabajar con la idea de lastimar a alguien sino al contrario venimos con la idea de siempre salir adelante por el cantón, más bien compañeros yo pongo a consideración en este caso lo que ha sido presentado por parte del compañero Guillermo y para que quede constancia yo no puedo hacerme el alhajito, la gente conoce existe un proceso en Contraloría que la Contraloría va a tener que determinar quién tiene la razón y eso está en Contraloría y nadie es dueño de la verdad, en su momento yo había conversado con los de Contraloría y bueno no vamos a extendernos más allá, hubo una petición de remoción en la cual el compañero Marco Cáceres también votó conjuntamente conmigo pero por asesoramiento de la Contraloría, no se llegó a determinar y no ha existido mala fe de parte del Concejo que sea destituido y quiero decir a todos ustedes que no se vayan con esa mala imagen que el compañero dice que existe persecución, aquí todo un siempre desde un inicio hemos trabajado en beneficio de la colectividad. Entonces yo me voy a referir a los compañeros Concejales que nos situemos en lo que debemos resolver, en el tema que estamos en estos momentos tratando el cual yo tengo mi posición que personalmente si ustedes me preguntan a mi primero como Alcalde cuál va a ser mi respuesta, definitivamente es no dar paso a este recurso porque el compañero o la persona que ha presentado no está presentando argumentos jurídicos para que de una o de otra manera esto sea veras, hayamos violado nosotros los procedimientos como así intenta decir el compañero que nosotros nos hemos inventado, o hayamos violado, al contrario lo hemos hecho consensuada mente, mesuradamente como debe ser, es por eso que yo en mi calidad de Alcalde sería el primero en dar mi voto que no se de paso a este recurso porque definitivamente no cumple y no va a cumplir con lo que establece, más bien compañeros Concejales yo pongo a consideración esto y definitivamente yo quiero que el Concejo se deslinde, el Municipio se libere de toda esta situación que de una o de otra manera ha traído solo malestar a la

Municipalidad y que no ha sido buscado por nosotros, que se entienda que no ha sido buscado por nosotros sino que lastimosamente esto ha venido y nos ha tocado para mala suerte tratar dentro del Concejo y tratar dentro de los compañeros que somos Concejales. Más bien compañeros Concejales yo les pido que se pronuncien y esta situación la terminemos, personalmente mi voto lo he emitido lo he dado, es en contra del recurso porque no ha cumplido lo que tiene que demostrar y es así que mejor les pido que nos pronunciemos de la mejor manera. Señor Concejel Eco. Luis Barona: Señor Alcalde tenga la bondad la palabra, hubiese sido correcto lo que usted acaba de decir centramos directamente en el punto cuando existiera dos situaciones, la primera que estemos aquí los compañeros Concejales que conocemos claramente todo el proceso administrativo que hemos venido dando y la segunda que no haya existido palabras que sacan palabras desde luego, palabras de su parte que hayan involucrado directamente otras cuestiones a nosotros como Concejales, yo ante los compañeros miembros del cantón Cevallos, de los compañeros Cevallenses estoy quedando horrendamente mal señor Alcalde, usted ha manifestado de que se ha dado aquí un proceso que están reclamando sobre los altos impuestos que estamos cobrando, usted dice ustedes aprobaron, señor Alcalde yo a usted siempre le he apoyado por que he pensado que gente nueva, gente joven se merece Cevallos para que siga saliendo adelante, así lo hemos venido haciendo trabajando en bien de nuestro cantón Cevallos, probablemente y no tan probable sino casi cierto nos hemos equivocado, con los pésimos asesoramientos sin que se ofendan desde luego los señores Técnicos que se encuentran presentes y los que se ofenden a de ser porque les llega, con el pésimo asesoramiento que hemos tenido de parte de quienes han venido de tumbo en tumbo dentro de nuestra administración y recordara señor Alcalde que tuvimos un excelente Asesor Jurídico como era el Doctor Limber Torres, hemos discutido tal vez profesionalmente el en su ámbito, mi persona en mi ámbito y se han sacado muy buenas conclusiones, luego usted contrato a otro señor Jurídico que lamentablemente lo único que hizo es llevarse el dinero de aquí porque nunca nos dio ningún tipo de asesoramiento y al contrario probablemente si no era por el asesoramiento del compañero Mario Aguilar sin echarle flores desde luego, cada uno debe defender lo suyo pero si no hubiese sido por ese asesoramiento probablemente ya hace rato hubiésemos sido glosados por la Contraloría, luego llega el Doctor con mucho respeto, el Doctor Vera Flor a quien agradezco mucho su participación aquí en el Municipio, pero o falta de experiencia o no sé qué ha pasado pero nunca hemos tenido buenos asesoramientos, yo le digo de frente porque las cosas se las debe manifestar así, vea de parte de planificación quien ha sido contratado por su persona también no hemos tenido buenos asesoramientos, por aquí ya pasaron dos personas, una persona que no aguanto ni un mes y se fue, actualmente está otro Director de

Planificación que ojalá tengamos un buen asesoramiento de la planificación para el adelanto de Cevallos, de esa manera nosotros hemos venido cayendo, recordará usted dice ustedes aprobaron, claro señor Alcalde que aprobamos con la venia de los señores Técnicos, allí sentado el ingeniero Trajano Guerrero, el Ingeniero Vicente Palate, el Ingeniero Edwin Masabanda, discutíamos en una sesión, si se recordará que discutíamos y decíamos, el Abogado Mario Aguilar decía por qué no hacemos la actualización catastral con nuestra gente, porque no hacemos señor Alcalde, usted obviamente también se respaldaba en criterios técnicos así como todos nosotros y los señores Técnicos que manifestaron, no, no hagamos porque ya hemos tenido malas experiencias, nos ha ido muy mal, vea ahora contratemos una consultoría, nosotros no hemos contratado la consultoría señor Alcalde, es su potestad, usted debe haber visto los mejores elementos para que nos sirva a Cevallos, pero lamentablemente esa consultoría lo que fue es haciendo un robo señor Alcalde y porque le digo, yo le digo con bases no por ofender, sino aquí al frente el señor Doctor Paredes conjuntamente con los Técnicos en el momento del análisis sacaba un lado con rojo, me acuerdo claramente y al otro lado en negrillas y decía esta parte con rojo, todas estas partes son las que hemos corregido por qué ha hecho mal la consultoría, eso fue lo que dijo, entonces esas son pruebas más que suficientes para pedir la devolución del dinero que se fueron llevando, nosotros no estamos en contra de que hemos aprobado, nosotros hemos aprobado porque lamentablemente nuestro asesoramiento técnico no fue el adecuado, hemos aprobado y muy bien, sabe que la tasa de impuesto también la aprobamos, aquí existía el 0,40 si me equivoco me corrige mi Doctor que se venía cobrando bajo el 0.40% para cobrar en el valor del suelo, para que me entiendan un ejemplo si yo tengo un lote que me cuesta \$5000 el impuestos que debería pagar a \$20, como los señores de la consultoría hacen, no sé cómo lo sacaron y hacen que el suelo suba, se incrementa una barbaridad que sabemos muy bien, cómo podemos compensar para que la gente no se indigne y no pague demás, la ley mismo nos faculta que podemos jugar en una banda de 0.25 al 0.40, nosotros como Concejales sabe que hicimos para que no afecte a la gente, usted lo sabe nos bajamos del 0.40 recuerde me parece al 0.25, nos bajamos es por ello que no fueron afectados a simple vista, cuando vinieron a pagar el pago del impuesto al predio no subió más que 2 dólares, por ahí 3, exagerado unos \$10, felices todo mundo, el problema ya viene después señor Alcalde, por eso es que nos ponen yo le llamo un tipo pasquín esto que agarran y van botando debajo de la puerta, nos van poniendo con firmas que está indignada la gente señor Alcalde, están indignados porque el costo del suelo está demasiado en Cevallos y cuando van a hacer una venta, una división todos esos trámites al menos en división el 15% con el valor que tiene el suelo imagínese cuánto va a pagar al municipio es terrible y es por ello señor Alcalde y no sólo por lo que piden es que nosotros ya presentamos antes el

compañero Hugo Villegas ya presentó unos dos oficios que por favor hagamos este tema. Señor Alcalde: Ya estamos trabajando. Señor Concejal Eco. Luis Barona. Y luego se presentó otro oficio más que por favor hagamos una reforma a esa Ordenanza porque no es sólo usted que está quedando mal, estamos quedando mal todos, entonces mi señor Alcalde yo sí quisiera que no hagamos ver, usted sabrá cómo se defiende de la posición del Abogado Mario Aguilar, pero aquí nos está haciendo ver como los villanos también, no es así nosotros hemos aceptado y hemos aprobado y siempre lo vamos aprobar y en ayuda a usted señor Alcalde jamás nos hemos opuesto o de mi parte no nos hemos opuesto pero siempre he puesto mi punto de vista porque las cosas deben ser con lógica y siempre analizando en beneficio del pueblo, para dejar claro no más era ese tema. Señor Alcalde: Lo que usted dice compañero tiene toda la razón, creo que como Concejo en esta situación no hicimos un análisis más profundo, creo que nos equivocamos, se ha dado la orden ya de que empecemos una nueva reforma a la Ordenanza y por ende yo creo que para el próximo año tenemos excelentes resultados. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Yo estoy de acuerdo que se haga la reforma a la Ordenanza, pero usted de oficio señor Alcalde, usted debería pedir que se yo a la Contraloría que se haga un examen especial para que no salga el Municipio ni el pueblo de Cevallos perjudicado, para que nos devuelvan ese dinero la Consultoría o por lo menos reconozcan todos los errores y las falencias que existe y se reconozca la parte económica si procede legalmente y dejémoslo ahí ese tema. Señor Alcalde: Tranquilos no se preocupen, esa es la manera y así mejor, yo siempre he felicitado cuando el compañero Barona hace su intervención, pero acá como que quiso que yo fui el que aparecía en todo, mejor gracias compañero dejemos esa situación y por favor centrémonos a lo que estamos resolviendo. Señor Concejal Eco. Luis Barona. Mi señor Alcalde en este tema ya directo a lo que nos trae, señor Alcalde yo sí me siento muy preocupado, puede ser que nosotros las personas que siempre salimos ofendidos nos sentimos tan indignados que nos molesta todos los documentos que existe, de pronto puede ser y entiendo al compañero Mario Aguilar porque si cometimos errores en este proceso y le digo cometimos, porque somos una administración, no estamos aquí para poner el pie a nadie, pero mire yo sí quisiera que por favor o sea el asesoramiento que usted requiere, que nosotros como Concejales requerimos sea el adecuado, Doctor con el respeto que usted se merece usted presenta un oficio, el primer documento que nos asoma a nosotros en el correo, presenta un oficio sin embargo cuando se le pide explicación de que se argumente el artículo 407 y 408 del COOTAD usted no sabe ni por qué lo puso, porque enseguida pide recién el COOTAD, perdóneme aunque se ría, pero las cosas aquí son serias, usted pone ese oficio, yo cuando hago un oficio de 2, 4, 5 líneas, cuatro líneas y media cuando yo pongo ese oficio de cuatro líneas y media yo sé lo que he puesto señor Alcalde y puedo decirlo claramente, pero vea es

lamentable y ahí es cuando uno se siente un poco débil, desprotegido de un asesoramiento exacto dentro del Municipio, yo sí me siento un poco preocupado y pues yo como ya emití mi criterio en primera instancia en la sesión anterior me mantengo en ese criterio y apoyo su criterio señor Alcalde de que este proceso de reposición no procede y si algún rato tengo que responder legalmente ante los entes de control, así lo haré no hay ningún problema señor Alcalde, creo que aquí el pueblo nos puso para servirle y hasta el último momento estaremos sirviendo y si tenemos que apartarnos de aquí nos retiramos y hasta luego, eso es mi estimado señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias estimado compañero no sé si van hacer uso de la palabra así. Rodrigo. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde buenas tardes, buenas tardes con todos los presentes, yo me voy a enfocar más al tema al punto del orden del día donde ya trataremos el tema específico de la convocatoria, conocimiento y resolución del recurso de reposición de la resolución 83-2018 dictada el 29 de Mayo del 2018, en tal caso ya se han hecho los análisis pertinente y yo también considero y apoyó la moción de que no es viable este recurso de reposición, ya que clarito dice en el COOTAD el recurso de reposición, cuando se utiliza el recurso de reposición cuando los actos administrativos que no ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurrido a elección del recurrente en reposición ante el mismo organismo, pero en la resolución ya del Concejo, de nosotros que ya tuvimos, cuando se trató este tema ya se puso fin, para mí ya se archivó la causa, ya definitivamente para mí quedo el caso cerrado, lamentablemente se ha puesto un recurso de reposición al cual pienso yo personalmente que no es procedente, razón por la cual yo pienso que el señor Mario Aguilar tiene que seguir en funciones. Señor Alcalde: Compañero Marco. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos, pueblo de Cevallos buenas tardes, bueno si bien es cierto señor Alcalde haciendo un poco memoria de cuál fue mi posicionamiento anteriormente, primero no fue ninguna persecución política por la que yo he tomado la resolución, tal vez con un voto en contra de mi compañero de camino, al contrario en algunas ocasiones ha sido un soporte muy fundamental como lo dijo el compañero Barona para las decisiones que nosotros como autoridades debemos tomar en bienestar de ustedes, de nuestra gente, de nuestros vecinos, pero muy independiente de eso hay ciertos parámetros que nosotros como personas, como autoridades debemos respetar, debemos restringirnos algunas veces por desconocimiento o por ciertas cosas a veces metemos la pata como decimos, entonces una cosa es el ámbito judicial, otra cosa es el ámbito administrativo del Municipio. Hoy el señor Villacís está poniendo un ámbito de reposición en el cual yo no estoy de acuerdo, en la cual apoyo su moción señor Alcalde y refiriéndome anteriormente yo realmente cuando se me nombró a mí por parte del compañero Aguilar, yo pongo mi posición clara y concisa y con mi frente en alto y sigo dando mi mano transparente a mi compañero, porque yo no he

tomado ninguna decisión en contra de botarle del puestos, ni nada por el estilo sino que a veces hay errores que a veces nos pesa y que mejor que todos estemos respaldándonos en ustedes, en la gente y también espero y aspiro la flexibilidad de ustedes, como bien fueron testigos de que a veces por mal asesoramiento, a veces por un criterio mal fundado o por ciertos errores humanos que existe dentro de la administración, involuntarios de las autoridades, de los técnicos o de personas ajenas a la administración municipal nos hacen tal vez errar en ciertos criterios, en ciertas normativas que vamos exponiéndoles para todos, pero de todas maneras estamos dispuestos a seguir corrigiendo nuestro camino, el compañero Aguilar sigue siendo mi compañero de camino, le sigo considerando un amigo, un soporte fundamental para el Concejo y esto después de un corto tiempo nos iremos los que tengamos que irnos y los que vayan a continuar seguirán continuando, pero seguiremos siendo los mismos amigos de siempre, yo no he perseguido a nadie señor Alcalde, no he conversado ni con usted ni con nadie para perseguir al compañero Aguilar, mi decisión la tome muy fundamentada, tomé un asesoramiento fuera del Municipio, fuera de la provincia para en su debido momento dar mi criterio en la sesión anterior a esta sobre este tema y así es que ni siquiera he conversado con usted señor Alcalde para la votación, pese a que somos de la misma línea política, por la cual ingresamos aquí pero ni siquiera he conversado ese tema, eso no más señor Alcalde. Señor Alcalde: Eso compañeros demuestra que aquí no hay ninguna persecución política al contrario. Don Hugo tenga la amabilidad. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde, señores Concejales, señores que están presentes en la sesión, en primer lugar no hubiese querido tener este bochornoso acto, porque debíamos haber cumplido lo que está tipificado en el orden del día, no teníamos que desviarnos de un punto que no estaba considerado para discusión en esta tarde, en todo caso yo creo que hay momentos yo tengo muchas cosas que he puesto por escrito a usted señor Alcalde, el tema de la Ordenanza, justamente por este caso se dio en los medios de comunicación que tuve que ir hacer una réplica, se equivocó usted totalmente diciendo que los Concejales aprobaron la ordenanza de 8 a 12, cuando esa fue una propuesta del ejecutivo que hizo a través del Doctor Limber Torres, que se aprobó y con mi oposición, partimos de ahí como inicio el Consejo, en todo caso yo lamento lo que pasó este momento discutir cosas que no estaban en el orden del día, teníamos que haber considerado y eso lo vamos a ser porque habido un pedido de la ciudadanía para que se reciba en comisión general el día de mañana lamentablemente no sé si les comunicaron a los interesados que esa sesión no se va a dar. Bueno mi criterio en el tema que estamos discutiendo, primeramente se ha incurrido en otro error, es decir no existe la comunicación por parte del Gobierno Municipal en este caso a la parte involucrada, al denunciado, debe haber indicado que hay un pedido de reposición por parte de quienes están pidiendo la destitución eso sería, la otra como ya se manifestó en la sesión

anterior del 29 de Mayo lamentablemente no se hizo los trámites que correspondían ante los Juzgados de Quero, la Fiscalía de Quero y Pelileo razón fundamental para no poder dar un criterio como debería darse, los Juzgados de Quero me parece que mando documentos, el de Pelileo se ha abstenido de recibir el documento, por lo tanto no hay elementos de convicción para nosotros poder pronunciarnos, hubiera sido interesante si el Fiscal de Pelileo, de Quero, no dieron contestación al pedido de aquí del Municipio, debía hacerse al escalón superior, en este caso a la Fiscalía Provincial de Tungurahua, para que cumplan con el pedido que hicieron la parte en este caso denunciante, en tal virtud señor Alcalde, señores Concejales yo pienso que no hay elementos de convicción para yo poder dar un criterio, por lo tanto yo me mantengo con lo que me pronuncie el día 29 de mayo, ese es mi pronunciamiento. Señor Alcalde: Se abstiene de votar. Señor Vicealcalde: Por su puesto. Señor Alcalde: Entonces en la resolución quedaría por mayoría se rechaza el recurso. Señora Secretaria: Y el fundamento legal. Señor Procurador Síndico: La motivación corresponderá hacer. Señor Concejal Eco. Luis Barona: En el mismo Artículo 407 y 408. **RESOLUCION 107.2018** Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 407.- Recurso de reposición.- Los actos administrativos que no ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurridos, a elección del recurrente, en reposición ante el mismo órgano de la administración que los hubiera dictado o ser impugnados directamente en apelación ante la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado. Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Rechazar el Recurso de Reposición de la Resolución 083-2018 dictada el 29 de mayo del 2018, por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, que ratifica la permanencia del Concejal Ab. Mario Aguilar, como miembro del Órgano Legislativo y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, presentado por el Señor Guillermo Villacís, por cuanto el recurrente no ha presentado argumentos jurídicos que determinen que se haya violado los procedimientos. Con la abstención del señor Vicealcalde Hugo Villegas, quien se mantiene en lo que se pronunció en la sesión de fecha 29 de Mayo del 2018, que no hay elementos de convicción para poder dar un criterio, ya que no se hizo los trámites que correspondían ante los Juzgados de Quero,

la Fiscalía de Quero y Pelileo para obtener la información. Siendo las 16H13 el señor Concejal Ab. Mario Aguilar, ingresa a la sala de sesiones y se incorpora a la sesión para el tratamiento del siguiente numeral. **TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO, DEL TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN INFORME PARA TRASPASOS DE CRÉDITO NO 002-2018 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2018, SUSCRITO POR EL DR. HERNÁN PAREDES, DIRECTOR FINANCIERO.** Se da lectura del Oficio



Para Suscribir de Cargo
27-7-2018

**INFORME PARA TRASPASOS DE CRÉDITO
 No 002-2018**

DE : Dr. Hernán Paredes Freire
 DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMC

PARA : Ab. Mauricio Miranda Badillo
 ALCALDE DEL CANTÓN CEVALLOS.

ASUNTO : SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO.

FECHA : 05 de julio de 2018.

Visto el siguiente documento:

- Oficio No. DOPM-162-2018, de fecha 26 de junio 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas.
- Informe de la Comisión de Finanzas y OO.PP. del día 03 de julio de 2018.

Para suscribir un nuevo convenio con el GAD Provincial de Tungurahua para Asfaltados de varias vías, con una contraparte municipal.

Mucho agradeceré a usted señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, a fin de que se autorice el siguiente Traspaso de Crédito:

AREA	PROGRAMA		PARTIDA		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN		
III	6	OTROS SERVICIOS COMUNALES	75.05.09.18	Adquisición de Talleres y Biotopos Municipales		20,000.00
			75.01.05.29	Asfaltado de varias vías urbanas y rurales (Convenio GAD Provincial Tungurahua)	30,000.00	
			TOTAL		USD 30,000.00	USD 30,000.00

En tal virtud usted pondrá en conocimiento y aprobación por parte del Concejo la presente reforma mediante traspaso presupuestario.

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

Aclaramiento,

[Firma]

Dr. Hernán Paredes Freire
 DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMC



[Firma]
 27-7-2018

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Cargo
Elaborado por:	h.p.		DF

[Firma]

Hasta ahí el texto del informe. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Señor Alcalde como Presidente de la Comisión de Finanzas se compartió con los compañeros Concejales este tema y fue discutido, se presentó el informe y de mi parte solicitó por favor a los compañeros Concejales tengan la gentileza de aprobar este traspaso de crédito y se apruebe el informe en primera como está determinado, es mi punto de vista y que se apruebe por favor el traspaso. Señor Alcalde: Está a consideración compañeros Concejales. Señor Vicealcalde. Señor Alcalde que se apruebe, la única observación sería importante que para otros procesos de esta naturaleza se hagan unas coordinaciones entre las Comisiones para que se vaya indicando dónde se va priorizar este tipo de obras, yo creo que Consejo Provincial asignado un recurso y también es una obligación del Municipio ponerle, pero yo pienso que no se ha mandado a las Comisiones que estamos tanto de Obras Públicas, de Planificación, en este caso de Finanzas que sólo sirven para venir a probar, sino también se debe conocer que vías, que obras van a ser las prioritarias, porque se conocen justamente el rato de la sesión y no se ha conocido nada. Yo sólo hago esa observación y en todo caso doy mi voto aprobando este pedido. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. De mi parte señor Alcalde yo también apruebo la solicitud hecha por la Comisión de Finanzas y que se de en primera instancia; así mismo ratificando lo que dice Don Hugo Villegas, pidiendo de la forma más comedida hicieron la tubería de alcantarillado que era un progreso para el cantón, en la vía donde yo trabajo, que por favor se especifique que yo no he solicitado esa obra a los trabajadores Municipales, yo hable con Eduardo directamente porque el señor Operador de la máquina conjuntamente con el Ingeniero Palate han dicho que yo he solicitado la obra, doy con nombres y apellidos vinieron ayer los habitantes del Caserío la Florida a decirme a mí que por favor les dé arreglando la vía que yo he solicitado la obra y me dieron con nombres y apellidos y yo le doy con nombres y apellidos tal cual vino la queja. Señor Alcalde: El Ingeniero Palate y cual más. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y Fausto, doy con nombres y apellidos quienes han dicho, yo me puse en contacto con el Ingeniero Eduardo Bayas, se ha destruido las acequias de regadío del sector, se ha destruido la plantación de alfalfa de dos señores, más de un cantero de alfalfa, se ha destruido yo no he hecho ninguna observación porque soy parte involucrada directa, yo gracias a Dios antes de comprar la vivienda yo ya tenía alcantarillado, yo mejore el alcantarillado de mi propiedad yo lo tengo hace seis meses el alcantarillado mío propio que yo lo hice para la tubería de abajo, hice con dos cajas de revisión si alguien tiene una construcción podrá acogerse a la mía, porque no hay ningún problema de hacerlo y pedirle de la forma más comedida se restablezca la acequia de regadío y la servidumbre de paso, los señores han perdido ya siete turnos de agua y el agua fueron y taparon la acequia, yo no sé cuál fue la planificación, aquí tengo las fotografías pusieron la tubería y la tubería se inundó porque estaba tapada la acequia de regadío, yo le puedo pasar las fotografías señor Ingeniero en la cual se desbordó la acequia porque estaba puesto el material encima de la acequia y la tubería recién puesta estuvo inundada del agua de regadío, el agua de alcantarillado yo no sé si hizo daño, yo avise con tiempo luego se tapó nuevamente la tubería, yo no sé si produjo daños, no puedo saberlo y eso sería de la forma más comedida y si es

posible un pedido expreso de mi parte si pueden pasar una sub base en el sector porque ahorita es una polvareda insoportable, no sólo para mí sino para todos los habitantes que viven en el sector, eso no más y yo apruebo de mi parte. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo por mi parte señor Alcalde apruebo también el informe de las Comisiones y sin antes hacer notar que cuando vino esta delegación el año pasado que se presupueste para la calle, ellos quedaron de acuerdo en el pago de las contribuciones especiales de mejoras, eso quisiera que se ponga mucho hincapié para que a raíz de que les entregue definitivamente la obra ya el próximo año ya se proceda al cobro porque ese fue un compromiso de ellos también que no tenían ningún problema. Señor Alcalde: Marco. Señor Concejal Marco Cáceres. Señor Alcalde, compañeros Concejales como tuvieron la amabilidad de invitarme a la reunión de la Comisión, de mi parte igual me ratifico en mi firma en el traspaso de crédito y hacer énfasis lo que compartió el compañero Oñate en la sesión de trabajo que teníamos en la comisión con todos los vecinos del sector de aquí del Barrio Aire Libre de la calle Felipa Real y Los Claveles, estaban muy de acuerdo en aportar económicamente con la obra o la inversión pública que se va hacer ahí a través del cobro de la contribución especial de mejoras, eso más bien señor Alcalde para que lo tenga en cuenta a través de los Departamentos técnicos para que se lo empiece a ejecutar en su tiempo pertinente, eso por mi parte señor Alcalde. Señor Alcalde: Se da por aprobado. Señor Director Financiero: Se autoriza el traspaso. **RESOLUCIÓN 108-2018 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y lo dispuesto en el Art. 256 del mismo cuerpo legal, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar el traspaso de crédito según Informe No 002-2018 de fecha 05 de Julio de 2018 suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero. Con las siguientes observaciones: a) Que para otros procesos de esta naturaleza se hagan unas coordinaciones entre las Comisiones para que se vaya indicando donde se va priorizando este tipo de obras. b) Luego de que se entregue la obra, se proceda al cobro de la contribución especial de mejoras a través de los Departamentos correspondientes.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H21,33.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL

